

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Negociado 6.º—Núm. 414.

Ignorándose el paradero de D. Feliciano Maraver, y teniendo un asunto pendiente en este Gobierno de provincia, se presentará en el Negociado expresado todos los dias no festivos, de doce a cuatro de la tarde, a fin de enterarle y resolver lo que proceda.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—El Gobernador, Juan Moreno Benitez.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Seccion Central.—Negociado 1.º

Habiéndose acordado por esta Corporacion que se celebren exámenes de aptitud para optar a plazas de Practicantes de Medicina y Cirujía y Farmacia de los Hospitales dependientes de la misma, se hace público por medio de la presente para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Seccion y Negociado arriba expresados dentro del plazo de 15 dias, contados desde su insercion en los periódicos oficiales; debiendo exhibir a la vez la cédula personal y acompañar a su instancia ó presentar en su dia a los Tribunales que han de nombrarse documento que acredite hallarse siguiendo la carrera de Medicina ó Farmacia, sin cuyo requisito no serán admitidos a examen.

Madrid 24 de Noviembre de 1874.—El Presidente, Alejandro Groizard

#### COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion de 7 de Setiembre de 1874.

Abierta a las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las resoluciones siguientes:

Anunciar segunda subasta para la venta de varios efectos de moviliario de la antigua plaza de Toros, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, con anuncio de 10 dias.

Dar las gracias y hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL el donativo

de 500 pesetas hecho en favor del Hospital provincial por Doña Maria Ramirez Arellano.

Declarar exceptuado del servicio de las armas al mozo alistado en el distrito de Buenavista para la presente reserva Manuel Escudero Pablo.

Admitir las oportunas cartas de pago y declarar redimidos del servicio a los que a continuacion se expresan:

Audiencia.—Valentin Garcia Lopez, Enrique Sanz Gonzalez, Quintin Cano y Cano, José Martin Cerbigon y Juan Murcia Rebagliato.

Aravaca.—Celestino Rodriguez Alonso. Colmenar Viejo.—José de la Morena Criado.

Palacio.—José Fernandez Menendez. Centro.—Juan Silas Serrat.

Inclusa.—José Terol Torregrosa. Ciempozuelos.—Nicolás Barrios Martin.

Pedrezuela.—Roman Chinchon Sarro. Buenavista.—Alfredo Becerro Gutierrez.

Hospital.—Félix Lucio Arnal. Congreso.—Enrique Lucie Ugarte y Estéban Cuadrado Guardiola.

Autorizar a los Ayuntamientos que a continuacion se expresan para arrendar en pública subasta los pastos de los montes que se indican con sujecion al pliego de condiciones formulado por el señor Ingeniero Jefe de Montes, y que en el caso de que no se presenten licitadores en la primera subasta procedan desde luego a la segunda que marca el articulo 110 del reglamento del ramo, bajo el mismo tipo y condiciones, y si tampoco esta ofreciere resultado, lo pongan en conocimiento de la Comision provincial, manifestando las causas que en su concepto alejen la licitacion:

#### Partido de Alcalá de Henares.

Ambite.—Dehesa denominada de Enfrente; tasacion, 400 pesetas.

Corpa.—Monte Cstillo, 200 id.

Idem.—Dehesa Cobartera, 209 id.

Coslada.—Prado Ejido, 200 id.

Fuente el Saz.—Monte El Gato, 800 idem.

Los Hueros.—Dehesa boyal, 225 id.

Los Santos de la Humosa.—Monte Encinar, primer cuartel, Corral del Moro, 780 id.

Idem.—Monte Encinar, segundo cuartel, Cerro Pardo, 780 id.

Idem.—Monte Encinar, tercer cuartel, Camino del Pozo, 780 id.

Idem.—Dehesa Ribera, 1.880 id.

Idem.—Monte Robledal, 300 id.

Olmada de la Cebolla.—Monte Nuevo, 500 id.

Orusco.—Dehesa Carnicera, 400 id.

Pezuela de las Torres.—Monte Val, 300 id.

Idem.—Quejigal y Perete (exceptuando los tranzones Escalera y Bosque), 630 idem.

Pozuelo del Rey.—Monte El Coto, 350 idem.

Torres.—Prado Herval, 250 id.

Valdeavero.—Dehesa El Prado, 400 idem.

Valdealmos.—Monte Prado (de Alalpardo), 625 id.

Valdilecha.—Dehesa boyal, 1.000 id.

Valverde.—Dehesa Cuarto Abajo, 1.000 id.

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

Cadalso.—Monte Pinar del Concejo; tasacion, 400 pesetas.

Cenicientos.—Dehesa boyal, 400 id.

Idem.—Monte Albarcas y Albergillas, 400 id.

Navas del Rey.—Monte de Hoyo de la Horea y Solana, 400 id.

Idem.—Monte Pinar de Cerro Mesa, 375 id.

Idem.—Dehesa boyal, 1.400 id.

Pelayos.—Monte Pinarejo y Vallefría, 2.000 id.

Idem.—Monte de la Enfermeria, 140 id.

Robledo de Chavela.—Monte Almenara, 500 id.

Idem.—Monte Cercon ó Cerro de Robledillo, 100 id.

Idem.—Monte Prado al Mojon, 75 id.

Idem.—Monte Prado Ontiveros, 30 id.

Idem.—Monte Agudillo (exceptuando los sitios Prado Montañó y Cañadillas), 800 id.

Idem.—Monte Fuente Anguila (exceptuando el Sitio Peña Ocaña), 2.000 id.

Rozas de Puerto-Real.—Monte Pinazon y Veguilla, 500 id.

Idem.—Monte El Castañar, 500 id.

Idem.—Dehesa boyal, 300 id.

San Martin de Valdeiglesias.—Montes Agudero de las Mulas, Navarredonda, Peña Cruzada y Valmocosa, 415 id.

Idem.—Monte Valle Lorenzo, 450 id.

Idem.—Monte Navahuncil y Agregados (exceptuando el terreno incendiado en 1873), 1.000 id.

Idem.—Monte Las Cabrerías (exceptuando el terreno incendiado en 1873), 1.500 id.

Idem.—Monte Valdeyerno y Valcaliente (exceptuando el terreno incendiado en 1873), 400 id.

Santa Maria de la Alameda.—Dehesa de Fuente Lámparas, 1.250 id.

San Martin de Valdeiglesias.—Monte Cerro Gil y Endrinosa, 30 id.

Villa del Prado.—Monte Cuartel del Norte, 700 id.

Valverde.—Monte Cerrillo Verde y Valdecarneros (exceptuándose Hoyo Nuevo y Valdecarneros), 200 id.

Villavilla.—Monte El Robledal (exceptuando Cerro de Eumedio y Valdecarpintero), 200 id.

Idem.—Dehesa Heros, 300 id.

Villar del Olmo.—Monte La Pedriza, 80 id.

Idem.—Monte La Almunia, 83 id.

#### Partido de Colmenar Viejo.

Alpedrete.—Dehesa boyal del Enebral; tasacion, 200 pesetas.

Idem.—Monte Canchales y Mata Espesa, 500 id.

Becerril.—Monte La Cerca de Mata Anton y herren Maja el Caballero, 125 id.

Idem.—Monte de Sotos Prados, 125 idem.

Cercedilla.—Monte Cercado de Hojarasca (pertenece a Beneficencia), 30 id.

Idem.—Monte Prado de Majaserranos (pertenece a Beneficencia), 40 id.

Idem.—Monte Prado Regidor (pertenece a Beneficencia), 25 id.

Idem.—Monte Prado Lázaro (pertenece a Beneficencia), 25 id.

Idem.—Dehesa Golondrina y Mesa, 200 id.

Idem.—Dehesa Cabezueta, Matalascuerdas y Badillo, 65 id.

Idem.—Monte Prado Molino (pertenece a Beneficencia), 15 id.

Colmenar Viejo.—Dehesa boyal, 750 idem.

Colmenarejo.—Monte Tiesta Cabezas, 70 id.

Collado Mediano.—Monte Cerca Carriona, 75 id.

Idem.—Dehesa de la Jara, 240 id.

Idem.—Monte Ladera de los Canchales (excepto los tranzones Estivilla y Robledillo), 200 id.

Idem.—Monte la Tejera y Ventilla, 150 id.

Idem.—Monte Poyalejo y Peña Rubia, 60 id.

El Boalo.—Monte Cabeza Negra, 180 idem.

Idem.—La Cerca de Matasenderos, 125 id.

Idem.—Dehesa del Rio (pertenece a Cerceda), 500 id.

Idem.—Monte Herren de la Molera (pertenece a Cerceda), 15 id.

El Boalo.—Monte El Espeso (pertenece á Cerceda), 25 id.

Idem.—Dehesa Navalcaire (pertenece á Cerceda), 500 id.

Idem.—Monte Las Caleras (pertenece á Cerceda), 40 id.

Idem.—Monte Gordo (pertenece á Cerceda), 50 id.

Idem.—Monte Cerro de la Encinilla (pertenece á Cerceda), 80 id.

Idem.—Monte Ragajo Mojon (pertenece á Mata el Pino), 50 id.

Idem.—Monte Eras de Trillar (pertenece á Mata el Pino), 25 id.

Idem.—Monte Cerca de las Jaras (pertenece á Mata el Pino), 50 id.

Idem.—Monte Prado Nuevo (pertenece á Mata el Pino), 25 id.

Idem.—Monte Poyos y Ladera (pertenece á Mata el Pino), 200 id.

El Molar.—Monte Viejo, 75 id.

Galapagar.—Monte Cerrolen y Agregados, 200 id.

Idem.—Monte Cuesta y Agregados (pertenece á Navalquejigo), 150 id.

Idem.—Monte El Cierro (pertenece á Navalquejigo), 150 id.

Guadalix.—Dehesa boyal del Quejigal, 600 id.

Guadarrama.—Dehesa Porqueriza, 750 id.

Idem.—Monte Prado de Navalafuente, 250 id.

Idem.—Dehesa Soto, 1,500 id.

Idem.—Dehesa de Abajo, 1,000 id.

Hoyo de Manzanares.—Monte Cerca Viñas, 150 id.

Idem.—Monte Cerca Abuela, 30 id.

Idem.—Monte Ejido, los tranzones Navalgeosa, Cebadilla y Fuentesapillo, 281 id.

Idem.—Monte Ejido, los tranzones Canto Gabriel y Estepar, 187 id.

Idem.—Monte Ejido, el tranzon Poyales, 150 id.

Idem.—Monte Ejido, tranzon los Picarzos, 125 id.

Idem.—Monte Cerca Cabildo, 200 id.

Las Rozas.—Dehesa boyal de Navalcarbon, 1,250 id.

Los Molinos.—Monte Peña la Tolda, 100 id.

Moralzarzal.—Monte La Naveta, 500 id.

Idem.—Monte Chaparral, 20 id.

Idem.—Monte Mata Rubia, 100 id.

Idem.—Monte Laderas de las Suerres, 100 id.

Idem.—Monte Robledillo, 23 id.

Navacerrada.—Monte Cerca del Concejo, 80 id.

Idem.—Dehesa Golondrina (exceptuando los tranzones Cerquilla y Fuenteálamos), 175 id.

Idem.—Monte Prado de Maja el Saz, 5 id.

Idem.—Monte Cerca Grijuela, 125 id.

Torrelodones.—Dehesa boyal (exceptuando el tranzon del Poniente), 400 id.

Villanueva del Pardillo.—Dehesa boyal, 750 id.

Pedrezuela.—Dehesa boyal, 500 id.

Levantándose la sesion á las siete de la tarde, de que certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario interino, C. Pozzi.

QUINTA SECCION

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose vacante por renuncia del que lo desempeñaba el estanco de Alco-

bandas, correspondiente al partido administrativo de esta capital, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en orden de 16 del corriente, á fin de que los que deseen desempeñar dicho estanco y reunan las condiciones prescritas en el decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la Republica, fecha 24 de Setiembre último, lo soliciten de esta Administracion económica en el término de ocho dias; en la inteligencia de que no se dará curso á ninguna instancia que no vaya acompañada de los documentos justificativos correspondientes, en armonia con lo prescrito en los artículos 3.º y 4.º de dicho decreto, inserto en la Gaceta de 25 de Setiembre.

Madrid 27 de Noviembre de 1874.—Gabriel Sanchez Alarcon.

SEXTA SECCION

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta que tuvo lugar en esta Direccion general y simultáneamente en la Administracion de El Pardo el dia 19 del corriente para el aprovechamiento de la roza del tomillo de los cuarteles del Aguila, Goloso y Querada de dicha posesion, tasado en 1.200 pesetas, la propia Direccion general ha dispuesto que se celebre una segunda licitacion, señalando al efecto el dia 7 del próximo Diciembre, á la una de la tarde, la cual se verificará en los mismos términos que la primera y con arreglo al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 279, fecha 14 del actual, siendo el tipo de la subasta el 85 por 100 del valor de la tasacion.

Lo que se pone en conocimiento del público para los que deseen tomar parte en la referida licitacion.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—El Director general, José Abascal.

Habiéndose suspendido el acto de la subasta celebrada en esta Direccion general el dia 25 del corriente, á la una de la tarde, para el arriendo de los pastos de varios cuarteles de El Pardo, la propia Direccion ha acordado sacar nuevamente á pública licitacion el expresado arriendo el 5 de Diciembre próximo, á la mencionada hora, con arreglo á los pliegos de condiciones rectificadas que estarán de manifiesto en la misma Direccion general todos los dias laborables desde las doce hasta las cuatro de la tarde, celebrándose simultáneamente otra subasta del citado arriendo en la Administracion de El Pardo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesar en dicha licitacion.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—El Director general, P. S., Antonio Pirála.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.

En los cuarteles situados en la calle de Serrano, núm. 32, y en la de San Leonardo, núm. 2, se halla abierta la compra de los caballos que reuniendo las condiciones reglamentarias se necesitan para la fuerza de dicho Cuerpo.

En el primer tercio de la Guardia civil, calle de San Leonardo, cuartel de Pajes, se halla abierta la compra de caballos para el Cuerpo, pagándolos al contado. Los que tengan caballos y quieran venderlos pueden avistarse con el Coronel Subinspector ó Jefe de la provincia para acordar la hora de la compra.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Esta Corporacion, en vista de que ninguno de los aspirantes á las 30 pensiones vitalicias de á 2 rs. diarios cada una, acordadas por la misma para los inutilizados en campaña, ha presentado las justificaciones necesarias para acreditar que reúne las condiciones señaladas en el anuncio de 5 de Agosto de este año, publicado en el Boletin oficial de la provincia, núm. 188, correspondiente al dia 8 de dicho mes, y en la Gaceta de Madrid, núm. 224, correspondiente al dia 12 de Agosto, ha acordado abrir nuevamente un plazo de dos meses, á contar desde la publicacion del presente en el expresado Boletin, para que los mencionados aspirantes puedan completar sus justificaciones, y que al mismo tiempo puedan presentar nuevas solicitudes los que quieran obtener dicha gracia, en la inteligencia de que los documentos necesarios al efecto son: la certificacion expedida por el Jefe del cuerpo en que servian al ser heridos, para acreditar la fecha en que lo fueron; la partida de bautismo para justificar que son naturales de la provincia los que sean; certificacion expedida tambien por el Jefe del cuerpo para acreditar que aun cuando no sean naturales de la provin-

cia, estaban sirviendo, al ser heridos, por el cupo de cualquiera de los pueblos de la misma, con expresion de si servian por su suerte ó como sustitutos; certificacion expedida por el Médico militar que les haya asistido en la curacion, para probar su inutilidad para el servicio militar; y otra certificacion, expedida por dos Médicos civiles, en que se acredite que han quedado impedidos para procurarse su sustento con el trabajo.

Así bien ha acordado esta Corporacion conceder igual plazo de dos meses á todos los aspirantes á los 8 premios de á 1.000 rs. que han presentado sus instancias, á excepcion de Crisanto Rico Figuero, que ha sido agraciado, para que completen sus justificaciones en la misma forma que va expresada, sin más diferencia que la de no ser necesaria respecto de ellos la certificacion de los facultativos civiles referente á la inutilidad para el trabajo, otorgándose tambien igual plazo á los que quieran aspirar nuevamente á estas recompensas para que presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos mencionados, debiendo advertirse que ninguno podrá obtener á la vez las dos gracias, por lo cual habrán de limitarse las nuevas instancias á una de ellas determinadamente, y manifestar los que en anteriores solicitudes hubiesen aspirado á ambas por cuál de las dos optan, á cuyo efecto habrán de utilizar así bien el plazo indicado de los dos meses.

Burgos 22 de Noviembre de 1874.—Timoteo Arnaiz, Presidente.—Juan Valeriano Ontoria, Diputado Secretario.—Manuel de la Cuesta y Cuesta, Diputado Secretario.

INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecido calle de las Tres Cruces, 2, principal, incorporado á este Instituto de San Isidro.

DIRECTOR, D. FRANCISCO DE SEMIZ.

CUADRO de las asignaturas que se explican en dicho Colegio y Profesores que las desempeñan en el curso de 1874 á 1875.

Table with columns ASIGNATURAS and PROFESORES. Includes subjects like Latin, History, Rhetoric, Algebra, Geometry, Physics, and English, with corresponding teachers like D. Santos Izquierdo Alonso and D. Manuel Nuñez.

Madrid 31 de Octubre de 1874.—V.º B.º—El Director del Instituto, Dr. Pereda.

COLEGIO DE SAN JOSÉ.

Establecido en la calle del Olivar, núm. 6, incorporado á este Instituto de San Isidro.

DIRECTOR, D. C. MIGUEL Y VIGURI.

CUADRO de las asignaturas que se explican en dicho Colegio y Profesores que las desempeñan en el curso de 1874 á 1875.

Table with columns ASIGNATURAS and PROFESORES. Includes subjects like Latin, Geography, History, Rhetoric, Spanish History, Psychology, Algebra, Geometry, Physics, and Natural History, with corresponding teachers like D. José de San Miguel y Valdés and D. Plácido Gomez Molina.

Madrid 31 de Octubre de 1874.—V.º B.º—El Director del Instituto, Dr. Pereda.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.*

D. José María Sanz, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente ejecutoria se cita, llama y emplaza á Timotea Maldonado Sotomayor, natural de Toledo, de 23 años, soltera, habitante que fué en la calle del Vicario Viejo, núm. 5, para que dentro del término de veinte días se presente en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársela contumaz y rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todos los Sres. Jueces y Autoridades civiles y gubernativas practiquen cuantas diligencias sea necesarias para la busca y detencion de dicha sujeta, y hecho que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado. Y para su publicidad expidanse las correspondientes copias á los periódicos oficiales de esta capital.

Dado en Madrid á 18 de Noviembre de 1874.—José María Sanz.—Por mandado de su señoría, Pio del Pozo.

*Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.*

En virtud de providencia del Sr. Don Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita por medio del presente á un sujeto nombrado D. Eduino Peralta, cuya demás filiacion y domicilio se ignora, y que se titula amigo de un D. Luis Bassols, para que en término de seis días comparezca en el referido Juzgado y Escribanía, piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar declaracion como testigo en causa que se instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1874.—Venancio de Orche.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.*

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por mi el Escribano, dictada en autos civiles ejecutivos, se saca á pública subasta:

Un solar sito en la Ronda de Atocha de esta villa, cuya figura es la de un cuadrilátero irregular; su fachada principal á la Ronda de Atocha, al Mediodía, mide una longitud de 32 metros y 20 centímetros; el lado opuesto á Norte, lindando con un taller ó fábrica de papel pintado, 30 metros; el lado derecho á Poniente, contiguo al cementerio que fué del Hospital General y separado de este por un muro ó cerca de ladrillo con su albardilla á dos aguas, tiene una longitud de 70 metros y 20 centímetros; y últimamente, el lado á la izquierda y parte de Oriente, lindando con posesion de Don Joaquin Aguirre, mide 71 metros, conteniendo dentro de dicho perímetro parte cercada una superficie de 2.207 metros cuadrados y 90 decímetros, equivalentes

á 28.438 pies cuadrados y 53 céntimos de otro, en la que están comprendidos 157 metros cuadrados y 92 decímetros, ó sean 2.034 pies superficiales que ocupaba el edificio destruido por el fuego, cuya finca está tasada en la cantidad de 24.884 pesetas, ó sean 99.536 rs. vn., de cuyo valor total referido deberán deducirse las cantidades correspondientes á las cargas que afecten á dicha finca.

Y para su remate se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas, 113—100

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á D. Ignacio Martín, que ha vivido en la calle de la Billesta, núm. 4, segundo, y se cree que en la actualidad esté empleado en Avila como Investigador ó Inspector de Hacienda, para que en el término de 12 días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario, sitos en el Palacio de Justicia, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de rapto.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial averigüen el paradero del D. Ignacio Martín, y conseguido le presenten en el Juzgado.

Madrid 19 de Noviembre de 1874.—Rafael Alcaráz y Ramos.—Por mandado de su señoría, Antonio Barruezo.

D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Robustiano Ruiz Casas, vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días comparezca á prestar declaracion en causa que instruyo por lesiones al mismo y para ser reconocido por el Médico forense; apercibido que de no presentarse en el plazo referido le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Noviembre de 1874.—Alcaráz.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquin Jimenez.

*Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.*

D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que estoy instruyendo de oficio por el delito de homicidio cometido en la persona de Patricia Mateo, contra Vicente Caballero y Diaz, natural de Madrid, de 27 años de edad, de estado soltero, cuyas demás circunstancias de filiacion no constan, del cual se ignora el paradero, se ha acordado la prision de dicho procesado, y en su virtud se le llama y busca por medio de la presente para que dentro del preciso término de 10 días comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la citada causa.

En su consecuencia pido y encargo á los Sres. Jueces en cuya jurisdiccion se encuentre, así como á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de dicho procesado Vicente Caballero y Diaz, procedan á su captura,

remitiéndole incomunicado lo antes posible á la cárcel de Villa de Madrid, en la cual quede á mi disposicion, por hallarse en ello interesada la pronta y recta administracion de justicia.

Dada en Madrid á 21 de Noviembre de 1874.—Francisco García Franco.—Manuel Viejo.

*Juzgado de primera instancia del partido de Alcalá de Henares.*

D. Juan Pablo Fernandez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 15 días, á contar desde la insercion en la *Gaceta* oficial de Madrid, á Estéban de Páero Viejo, de estado casado, jornalero, vecino de la villa de Valdelecha, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á fin de notificarle la providencia en que ha sido declarado procesado en la causa que se sigue con motivo del incendio ocurrido en una tierra de la propiedad de Jorge Corral, su convecino, y recibirle la oportuna declaracion de indagatoria; prevenido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 18 de Noviembre de 1874.—Juan Pablo Fernandez.—El actuario, Gregorio Azafia.

*Juzgado de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.*

D. Romualdo de la Pisa, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á María Atienza, de 52 años de edad, natural de Villar de Cerrato, provincia de Valencia, de estado casada, habitante que ha sido en Chamartin de la Rosa, para que en el preciso término de 30 días se presente en este Juzgado con el fin de recibirla declaracion en causa que me hallo instruyendo con motivo de la herida que le fué ocasionada por la mordedura de un perro; con apercibimiento de que pasado dicho término sin realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 18 de Noviembre de 1874.—Romualdo de la Pisa.—Por mandado de su señoría, Valentin Ugalde.

*Juzgado municipal del distrito del Congreso.*

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito del Congreso de esta capital, en expediente de apremio contra D. Santiago Lopez para hacer efectiva cierta cantidad que adeuda al Excmo. Ayuntamiento de esta villa por el impuesto de cajones, se saca á pública subasta un cajon situado en la plaza de San Miguel, señalado con el número 181, tasado en 1.500 pesetas; y para cuyo remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, se ha señalado el día 23 del actual, á las tres de su tarde.

Madrid 16 de Noviembre de 1874.—El Comisionado, Pascual Feito.

*Juzgado municipal del distrito del Hospicio.*

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente á D. Manuel Candelas Gonzalez, que habitó

en la calle de Palafox, núm. 6, cuarto bajo, para que el día 12 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, se presente en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que ha quedado reducida la causa que se le siguió á dicho Manuel sobre atentado á los agentes de la Autoridad; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente á D. Juan Lopez, que vivió en la calle del Orden, núm. 8, cuarto bajo, para que el día 12 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se presente en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que ha quedado reducida la causa seguida á dicho Juan por lesiones causadas á Don Dimas de San Andrés; con apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldia el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita por medio del presente á D. Romualdo Aragon y á su esposa, que habitaron en la calle de Fuencarral, núm. 99, cuarto segundo, con el fin de que se presenten á celebrar el juicio de faltas á que quedó reducida la causa seguida contra Ana Joaquina Parra y Antonio Gomez Sevillano por hurto doméstico; habiéndose señalado para ello el día 12 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente á D. Ramon Lopez, que habitó en la calle de Santa Engracia, números 5 y 7, para que el día 12 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se presente en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que ha quedado reducida la causa seguida á dicho Ramon por expendedor de moneda falsa; con apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldia el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente á D. Roque Bernard y á Doña Filomena Montesinos, para que el día 12 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, se presenten en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que ha quedado reducida la causa seguida á dicho D. Roque por amenazas á la Doña Filomena; con apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldia el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—El Secretario, Pio Tornero.

En virtud de providencia del Sr. Don Gregorio Martinez Serrano, Juez muni-

principal del distrito del Hospicio de esta capital, se cita por medio del presente á D. Roque Bernard y Sambons para que el día 12 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se presente en este Juzgado á fin de celebrar el juicio de faltas á que quedó reducida la causa seguida á Don Mariano Jimenez y Toran por amenazas á dicho Sr. D. Roque; con apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeloia el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, Pio Tornero.

#### Juzgado municipal de Valdequada.

Hallándose vacante la Secretaria del Juzgado municipal del pueblo de Valdequada, en la provincia de Madrid, se anuncia dicha vacante á fin de que los aspirantes que quieran optar á su desempeño dirijan sus solicitudes á dicho Juzgado en el término de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio; advirtiendo no tener más obveniones que los derechos de Arancel que devenguen las diligencias que se practiquen y demás que no sean de oficio.

Valdequada 22 de Noviembre de 1874.—El Juez municipal, Andrés Aguado.

### AYUNTAMIENTOS

#### Madrid.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne y tocino á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Diciembre, á las once y media de la mañana, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en el primer Asilo de mendicidad de San Bernardino, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Diciembre, á las doce y media de su mañana, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino y Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Diciembre, á la una de su tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de aparatos ortopédicos á las Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 9 de Diciembre, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de pan á las acogidas en el segundo Asilo de mendicidad de San Bernardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

Se verificará doble subasta, que tendrá lugar una en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3, y otra en la oficina del segundo Asilo el día 10 de Diciembre, á las doce y media de su mañana; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo y en la mencionada oficina del establecimiento todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos á las Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á las acogidas en el segundo Asilo de mendicidad de San Ber-

nardino, situado en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

Se verificará doble subasta, que tendrá lugar una en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3, y otra en la oficina del segundo Asilo, el día 11 de Diciembre, á las once y media de la mañana; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo y en la mencionada oficina del establecimiento todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de leches de burra, cabra y vaca á los pobres auxiliados por las Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Diciembre, á las once y media de su mañana, en la Sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de sanguijuelas á las Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Diciembre, á las doce y media de su mañana, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar á pública subasta el suministro de chocolate á las Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1875.

La subasta tendrá lugar el día 11 de Diciembre, á la una y media de su tarde, en la sala de remates de su tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitucion, núm. 3; hallándose de manifesto los pliegos de condiciones y demás referentes á la licitacion en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 26 de Noviembre de 1874.—  
El Secretario, José Dicenta y Blanco.

#### Buitrago.

En los dias 1.º al 5 inclusive de Diciembre próximo, de nueve á tres de la

tarde, tendrá lugar en la Secretaria de este Ayuntamiento la cobranza del segundo trimestre del reparto municipal del 4 por 100 sobre la riqueza territorial de este distrito para el corriente año económico.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el mismo á fin de que se presenten á verificar el pago de sus cuotas en dichos dias, así como los que se hallan en descubierto del primer trimestre, pues pasado dicho plazo sin verificarlo se procederá segun previene la instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Buitrago 25 de Noviembre de 1874.—  
P. D., el Regidor, Anastasio Garcia Ramirez.

#### Mejorada del Campo.

D. Pio Vallejo Astola, Secretario del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Certifico que en el libro de acuerdos de los celebrados por el mismo consta el que copiado á la letra dice así:

«En la villa de Mejorada del Campo, á 18 de Noviembre de 1874, se reunieron en la Casa Consistorial los señores que forman su Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Cuenca y Garcia; por este señor se hizo presente que por diferentes vecinos se le ha manifestado que el Facultativo titular D. Paulino Aneiros Carretero se ausentó de esta poblacion hace próximamente un mes, lo cual es cierto, sin que dicho señor haya pedido permiso alguno para ausentarse, habiendo por consiguiente abandonado la plaza que tenia obligacion de desempeñar: que con el fin de que los pobres de beneficencia de esta localidad, para quienes el Municipio tiene obligacion de tener asistencia facultativa, no se hallen privados de servicio tan necesario, se hace preciso tomar alguna determinacion, pues si bien es verdad que en el pueblo hay otro Facultativo particular, tambien es cierto que el titular que el Ayuntamiento tenia para la beneficencia ha dejado completamente su cargo.

Despues de una detenida y razonada discusion acordaron destituir desde este dia al expresado D. Paulino Aneiros Carretero del cargo de Médico-Cirujano titular de esta poblacion por haber abandonado su destino, y que el hecho se ponga en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que haya lugar: que sobre la marcha, y en la forma que determina el reglamento vigente de partidos médicos, se anuncie la vacante, bajo las mismas bases establecidas anteriormente; y por último, que no se le abone de los fondos municipales el haber que le corresponda desde que se ausentó de esta villa hasta el dia de la fecha. Asi lo acordaron, firmando los que saben de los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Mariano Cuenca.—Hermenegildo Orejon.—Celedio Huerta.—Isidro Gallego.—Felipe Peñaranda.—Pio Vallejo Astola, Secretario.

Es copia exacta de su original que obra en el mencionado libro de acuerdos, á que me remito.

Para que conste expido la presente, que visa el Sr. Alcalde, en Mejorada del Campo á 19 de Noviembre del año del sello.—V. B.—El Alcalde, Mariano Cuenca.—Pio Vallejo Astola.

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.